

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2018-00572

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

**DEMANDADOS: SOLUCIONES EN INTEGRIDAD Y
CUMPLIMIENTO LTDA y OTRO**

Se **APRUEBA** la liquidación de **costas** elaborada por secretaría el 26 de febrero de 2020, por encontrarse ajustada a derecho (art. 366 del C.G.P.).

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71921deb97a62b530967e5423c29de9e90fa5cd70fd8505bec7a651435f01617**

Documento generado en 20/10/2020 07:12:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>